C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de junio de 2010.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum Nº 1, en el marco de la Contratación Directa Nº 18/2010, "Servicio Adquisición de Perforadora para programa Umbral" con ID N° 186756, el mismo pasa a formar parte de la Nota de Invitación a Proveedores.

ADDENDUM Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa Nº 18/2010, "Servicio Adquisición de Perforadora para programa Umbral" con ID N° 186756, procede a introducir las siguientes modificaciones a la Nota de Invitación a Proveedores:

1- **En el punto 18 del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa":**

Donde dice:
Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Debe decir:
Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Decreto 4008/10.

2- **En el punto 7 del Anexo 2 "Formulário de carta/oferta.":**

Donde dice:
Entendemos que será aplicado el margen de preferencia del 5% a favor de los productos nacionales de conformidad al decreto N° 1.607.

Debe decir:
Entendemos que será aplicado el margen de preferencia del 5% a favor de los productos nacionales de conformidad al decreto N° 4008/10.

El presente documento pasa a formar parte de la nota de invitación a proveedores.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
U.O.C.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación